



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas al pago de comedor escolar para alumnado de Educación Infantil y Primaria y ayudas a la adquisición de libros y/o material escolar para alumnado de Educación Infantil para el curso 2026/27.*

BDNS (Identif.): 904094.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904094>).

#### *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de ayudas económicas destinadas al abono del comedor escolar para el alumnado escolarizado en Educación Infantil y Primaria, tanto en centros públicos como concertados del municipio de Mieres y las ayudas para la adquisición de libros y/o material escolar para el alumnado escolarizado en Educación Infantil en centros públicos y concertados del municipio de Mieres en el curso 2026/2027.

#### *Bases Reguladoras.*

La convocatoria se rige por las bases reguladoras de ayudas al pago de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria y ayudas a la compra de libros y/o material escolar para Educación Infantil publicadas en el BOPA de 9 de mayo de 2025.

#### *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes habrán de entregarse, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes, por cualquiera de las vías recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

#### *Solicitud.*

La solicitud se presentará en modelo normalizado (disponible en la sede electrónica y en las oficinas de asistencia al registro del Ayuntamiento de Mieres y en la Oficina de Información Juvenil), acompañada de la documentación que se especifica en el artículo 2.2 de las bases reguladoras.

#### *Criterios de valoración de las solicitudes.*

Los criterios económicos a aplicar en la ponderación de las solicitudes y cuantificación individualizada de las ayudas son los establecidos en el artículo 4 de las Bases Reguladoras (la tasa de umbral de pobreza vigente en el momento de esta convocatoria es de 12.220,40 € multiplicada por la unidad de consumo del hogar).

#### *Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas.*

- a) Comedor: La convocatoria tiene un presupuesto de 120.000 €.
- b) Libros y/o material escolar: la convocatoria tiene un presupuesto de 15.000 €.

En Mieres, a 7 de mayo de 2026.—La Concejala Delegada de Servicios a la Ciudadanía.—Cód. 2026-03838.